

APRUEBA RESOLUCION

DECRETO EXENTO N° 1476

DALCAHUE, 06 de Junio del 2014.-

VISTOS: La ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios municipales, Decreto ley N° 3500 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos El Dictamen N° 4100196/2014 de la Superintendencia de Pensiones, donde informa la Pensión de Invalidez de la Funcionaria Claudia Hurtado Muñoz, Rut N° 8.645.086-0.

AUTORICESE : la concesión de 06 meses a contar del día 03 de Junio del 2014, por parte de la I.Municipalidad de Dalcahue a **Doña Claudia Hurtado Muñoz**, Técnico grado 15° de la E.M.S, el cual la funcionaria no está obligada a trabajar y gozará de todas las remuneraciones correspondientes a su empleo, lo anterior en conformidad al inciso final del artículo 149, de la ley N° 18.883.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA CONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Funcionaria Claudia Hurtado Muñoz
 - AFP Provida
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Carpeta personal
 - Transparencias
- JAPM/CIVG/RCCC/pyoa